

# Marco Normativo de la Gestión Descentralizada en Educación

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada  
**DAGED**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Informar a las autoridades regionales el Marco Normativo de la Gestión Descentralizada en Educación, como parte de la implementación de la ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, Ley N° 30204.

**Ley N°  
27680**

**2002**

Ley de Reforma Constitucional del  
Capítulo XIV del Título IV,

“es una forma de organización  
democrática y constituye la política  
permanente de Estado, de carácter  
obligatorio, que tiene como  
objetivo fundamental el desarrollo  
integral del país”

- Ley de Bases de Descentralización (LBD), Ley N° 27783, 17-07-2002
- Ley Orgánica de Gobierno Regionales (LOGR), Ley N° 27867, 16-11-2002
- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N° 27972, 26-05-2003
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley N° 29158, 19-12-2007
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, 29-01-2002
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, D.S. N° 004-2013-PCM, 8-01-2013

- Ley General de Educación (LGE), Ley N° 28044, 28-07-2003
- Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN), R.S. N° 001-2007-ED, 6-01-2007
- Matriz de Gestión Descentralizada del sector educación,  
R.M. N° 195-2015-Minedu, 20-03-2015
- Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.  
R.S.G. N° 938-2015-Minedu, 31-12-2015

- Documento Prospectivo del Sector Educación al 2030 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Educación, R.M. N° 287-2016-MINEDU, 7-06-2016

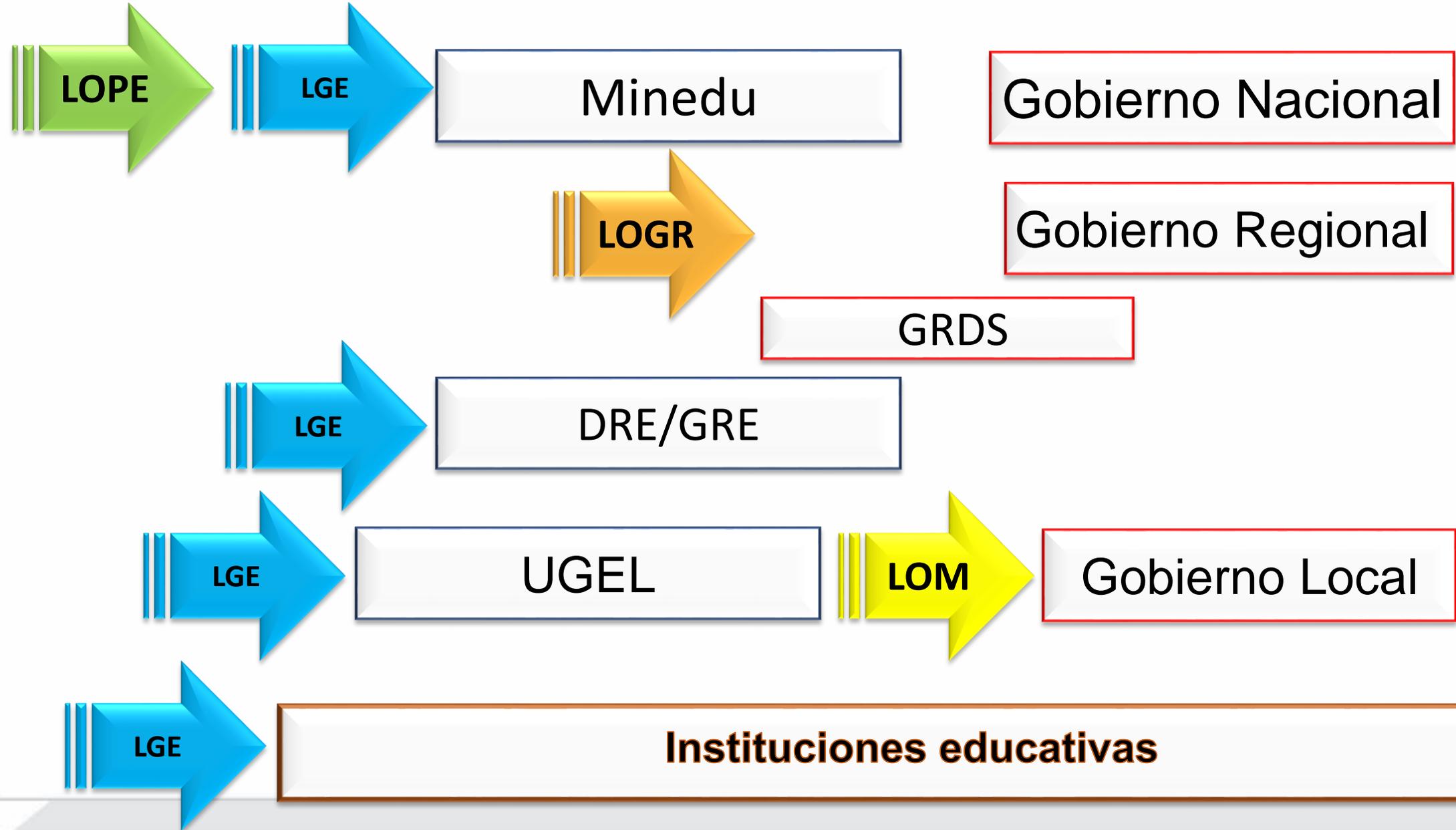
# Definición de la Gestión Descentralizada

D.S. N° 047-2009-PCM que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009” y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, artículo 2

*“...la gestión articulada realizada por el Gobierno Nacional, Regional o Local, donde cada nivel de gobierno cumple funciones complementarias en un espacio territorial, que con el aporte de la sociedad civil organizada, producen bienes y servicios públicos al servicio de ciudadano”.*

*“... cuando el ciclo de prestación de los bienes y servicios abarca los tres niveles de gobierno, el proceso de descentralización asigna y delimita roles intergubernamentales en el ejercicio de las funciones públicas”.*

# Énfasis normativo sobre la responsabilidad de la gestión educativa



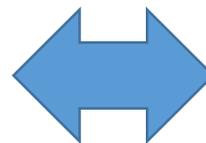
NIVELES DE GOBIERNO



NACIONAL

REGIONAL

LOCAL



ÁMBITO DE TERRITORIO



PAÍS

REGIÓN / DEPARTAMENTO

PROVINCIAS, DISTRITOS  
Y/O CENTROS POBLADOS

## Gobierno Nacional Minedu

- Rector del sistema educativo

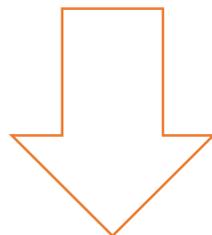
## Gobierno Regional

- Responsable de la Gestión Descentralizada del servicio educativo en base a las políticas nacionales y regionales

## Gobierno Local

- Responsable de la articulación de las políticas y servicios que promueven el desarrollo humano de sus pobladores

## RECTORÍA



### Principio Orientador: Gobierno Unitario y Descentralizado

Numeral 22.2 de la LOPE: *“Los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas”.*

**Funciones  
Específicas**  
(Comp. Exclus.)

## Aplicación de Funciones Generales en el ámbito Nacional

para la gestión de las políticas. (LBD / LOPE)

Mecanismos de coordinación con Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades según requiera (art. 4º LOPE).

**Funciones  
Específicas**  
(Comp. Comp.)

Matrices de Competencias y Funciones sectoriales en el marco de Funciones Generales, evitando duplicidad y superposición de funciones (art. 14º LBD)

Relaciones de Gobierno: Cooperación, Coordinación y Colaboración (art. 49º LBD).

Desarrollo de Gestión Descentralizada (D.S.Nº 047-2009-PCM): Convenios de Gestión, Comisiones Intergubernamentales, Delegación.

## Funciones Generales

**Desarrollo de Protocolos, Directivas y Procedimientos;** para gestión de las políticas nacionales y sectoriales

**Fortalecimiento institucional para apoyo a la gestión territorial** (principalmente en planificación, administración y ejecución)

**Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación**  
(Retroalimentación de la gestión de políticas nacionales y sectoriales)

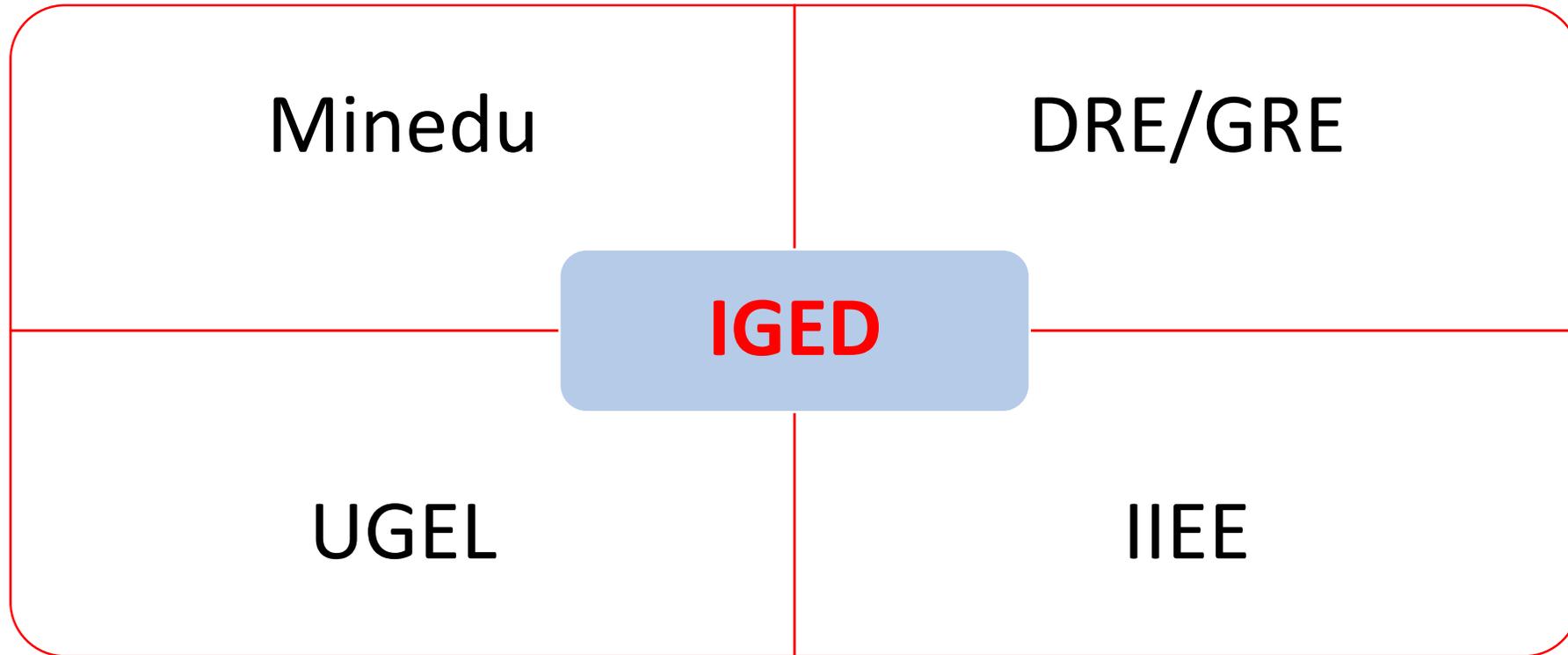
## □ Gobierno Regional

- Exclusivas.- Las que se precisan en el artículo 35° de la LBD.
- Compartidas.- Señaladas en el artículo 36° inciso a) de la LBD “Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo”.

## □ Municipales

- Exclusivas.- Las que se precisan en el artículo 42° de la LBD.
- Compartidas.- Señaladas en el artículo 43° inciso a) de la LBD “Educación. Participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia”.

# Roles de la instancias de gestión descentralizada



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (\*)

Órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas establecidos por el MINEDU.

La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio.

La organización de la DRE se adecúa a las características territoriales de la jurisdicción que abarca.

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (\*)

Instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la DRE.

Responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centro de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.

La organización de la UGEL es flexible, atendiendo a las características de su ámbito territorial.

1. Definición de política, normatividad y planificación
2. Provisión y administración del servicio
3. Infraestructura y equipamiento
4. Política y administración de Personal
5. Formación docente
6. Procesos Pedagógicos
7. Aspectos Curriculares
8. Investigación e Innovación Educativa
9. Presupuesto y financiamiento
10. Medición de aprendizajes
11. Participación, transparencia y vigilancia ciudadana

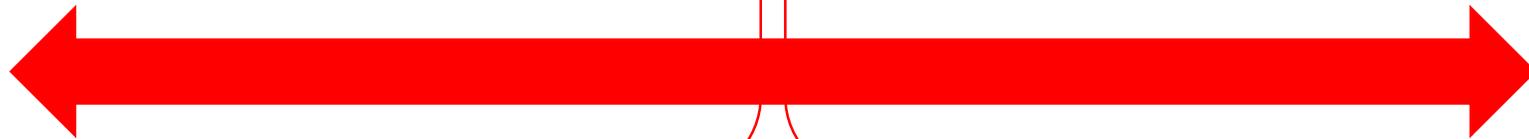




Directorio



Comisión de Gestión  
Intergubernamental en  
Educación (CGIE)



## Datos de contacto

- Rosendo Leoncio Serna Román, especialista de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa.
- Central telefónica: 615-5800, anexo 22091
- Celular: 971106867
- [rserna@minedu.gob.pe](mailto:rserna@minedu.gob.pe)



**Muchas Gracias**